

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 15:51:45

Recibo No. AA26759371

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267593712E805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO

Sigla: MILVICTIMAS

Nit: 901119472 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0053259
Fecha de Inscripción: 29 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Jimenez De Quesada 4 49 Of 208
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: direccionmilvictimas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3118049763
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 42 8A 80 Of 502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: direccionmilvictimas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3214362160
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 15:51:45**

Recibo No. AA26759371

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267593712E805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 20 de septiembre de 2017 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2017, con el No. 00295734 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada MILITARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ONG.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 16 de diciembre de 2019 de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2020, con el No. 00326813 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad modifico la sigla MILVICTIMAS ONG por la sigla MILVICTIMAS

Por Acta No. 002 del 16 de diciembre de 2019 de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2020, con el No. 00326813 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de MILITARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ONG a CORPORACIÓN MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

Por Acta No. 014 del 27 de abril de 2022 de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022, con el No. 00352872 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CORPORACIÓN MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO a MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO y adicionó la(s) sigla(s) MILVICTIMAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 15:51:45**

Recibo No. AA26759371

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267593712E805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 016 del 20 de mayo de 2022 de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022, con el No. 00353395 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO a CORPORACIÓN MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de septiembre de 2057.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la organización es: Contribuir a la organización, asesoramiento y representación jurídica de los miembros de la población civil e integrantes del Ministerio de Defensa, activos, retirados, y sus familias, tanto en Colombia como en el exterior, víctimas del conflicto interno; con el fin de promover su visibilización, dignificación, desarrollo integral, restablecimiento de sus derechos, reconstrucción social de la memoria histórica en el marco de los valores de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Dentro del marco del objeto social la organización podrá:

- a) Promover el reconocimiento social e institucional, así como la dignificación de los integrantes del Ministerio de Defensa, activos y retirados, víctimas del conflicto interno y sus familias.
- b) Asesorar y ofrecer representación jurídica, a los integrantes del Ministerio de Defensa, víctimas del conflicto interno, en reclamaciones por reparación administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 1448 de 2011, en procesos penales en los que se les reconozca dicha calidad (incidente de reparación y demanda de parte civil), en el marco de procesos ordinarios o de los reglados por la Ley 975 de 2005 y como demandantes ante autoridades contenciosas nacionales e internacionales, así como ante sistemas de protección de derechos humanos, regional y universal. Esto incluye a todos los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que reconozcan la calidad de víctimas del conflicto interno.
- c) Asesorar y ofrecer representación o acompañamiento jurídico a los integrantes del Ministerio de Defensa, víctimas del conflicto interno.
- d) Promover la búsqueda de civiles e integrantes del Ministerio de Defensa o familiares de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 15:51:45

Recibo No. AA26759371

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267593712E805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estos, desaparecidos en el marco y desarrollo del conflicto interno y con ocasión de este, en coordinación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. e) Participar y contribuir, al cumplimiento del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, en lo que respecta a la afectación de los integrantes del Ministerio de Defensa y sus familias, por cuenta del conflicto interno. f) Asesorar y acompañar, a los integrantes del Ministerio de Defensa e integrantes de la población civil víctimas del conflicto interno y sus familias, en el diseño y ejecución de proyectos productivos, en el marco de los programas derivados de la implementación del acuerdo final entre el gobierno nacional y las FARC, y los regulados por las normas vigentes con anterioridad. g) Desarrollar estrategias pedagógicas, para la reparación integral, individual y colectiva, de integrantes de la población civil y del Ministerio de Defensa, víctimas del conflicto interno y sus familias, en el marco del apoyo psicosocial y promoción de la resiliencia. h) Promover modelos solidarios y alianzas público-privadas con corresponsabilidad con la paz y las víctimas, entre gremios, comunidad internacional y gobierno nacional. i) Producir información, investigación, conocimiento y datos actualizados acerca de la realidad de los integrantes del Ministerio de Defensa y sus familias, víctimas del conflicto interno. j) Realizar un acompañamiento y veeduría a los programas de atención a víctimas y a las acciones de postconflicto que las involucren. k) Gestionar planes, programas y proyectos educativos, deportivos, culturales y sociales de emprendimiento, para la promoción de más y mejores oportunidades para los integrantes del Ministerio de Defensa y sus familias víctimas del conflicto interno.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Dirección Ejecutiva es el encargado de la Administración General y Financiera de la Corporación MILVICTIMAS, quien tendrá un Representante Legal Suplente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 15:51:45**

Recibo No. AA26759371

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267593712E805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Ejercerá la Representación Legal de la Corporación. 2. Recaudar los fondos de la organización, custodiarlos e invertirlos en la forma determinada por la junta directiva. 3. Efectuar los pagos, con el visto bueno de la dirección ejecutiva en cumplimiento del plan de pagos. 4. Firmar conjuntamente con el director ejecutivo todo documento de cobro y pagos. 5. Presentar informes mensuales de contabilidad. 6. Rendir informe ante la junta directiva cuando se considere necesario. 7. Abrir la cuenta bancaria que se requiera para la administración de los recursos de la Corporación. 8. Las demás funciones que, de acuerdo con la Ley, los estatutos o las actividades de la Corporación asigne la junta directiva. 9. Elaborar un plan de pagos mensual acorde a las obligaciones y disponibilidad presupuestal, para aprobación de la dirección ejecutiva. 10. Designar una secretaría técnica y un auxiliar contable para la gestión administrativa de la Corporación. 11. Ejercer las labores gerenciales y de representación legal de la Corporación, de acuerdo con la naturaleza del cargo. 12. Verificar el correcto manejo del archivo contable. 13. Orientar el trabajo del grupo de gestión y de los equipos de trabajo que sean creados. 14. Disponer de las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de la contabilidad, archivo, atención a beneficiarios y velar por el adecuado funcionamiento de los fondos y bienes de la Corporación. 15. Elaborar el proyecto de presupuesto y presentarlo a la junta directiva. 16. Evaluar en forma permanente la ejecución presupuestal y la situación financiera de la entidad, así como la prestación de los servicios de esta, aplicar correctivos necesarios y presentar propuestas de mejoramiento de los servicios ante la junta directiva. 17. Aprobar los registros contables, propios de la tesorería, de conformidad con las técnicas y las prácticas generalmente aceptadas. 18. Nombrar al Representante Legal suplente quien tendrá las mismas funciones del representante legal titular en ausencia total o parcial. 19. Las demás funciones que le sean asignadas por la junta directiva. Parágrafo 1: El representante legal tendrá participación en las reuniones de la junta directiva con voz, pero sin voto en las decisiones que se tomen.

Por Documento Privado del 22 de junio de 2023, inscrito el 4 de Julio de 2023 con el No. 00368089 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 15:51:45

Recibo No. AA26759371

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267593712E805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de CORPORACIÓN MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Guiovanna Ortega Avalos	C.C. 52.226.227 No. 151.783	
Nombre	Identificación	T.P
Elvis Alberto López Sánchez	C.C. 80.759.016 No. 160.634	

Por Acta N° 023 del 05 de abril de 2024, inscrito el 15 de Mayo de 2024 con el No. 00379764 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de CORPORACIÓN MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Daniel Ricardo Vargas Diaz	C.C. 80.210.053	No. 184.498

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 023 del 5 de abril de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2024 con el No. 00379552 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Guiovanna Ortega Avalos	C.C. No. 52226227

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta del 18 de septiembre de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2025 con el No. 00399722

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 15:51:45

Recibo No. AA26759371

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267593712E805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Angie Yirlesa Valoyes	C.C. No. 53139522
Miembro Junta Directiva	Guiovanna Ortega Avalos	C.C. No. 52226227
Miembro Junta Directiva	Julio Edison Vergaño Ramirez	C.C. No. 79900065
Miembro Junta Directiva	Enny Lizzeth Maturana Gutierrez	C.C. No. 52918060
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 023 del 5 de abril de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2024 con el No. 00379551 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Edgar Efren Montaño Forero	C.C. No. 11342687 T.P. No. 52212-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 16 de diciembre de 2019 de la Junta Directiva	00326813 del 13 de marzo de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 009 del 26 de octubre de	00333195 del 29 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 15:51:45

Recibo No. AA26759371

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267593712E805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2020 de la Junta Directiva	2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 014 del 27 de abril de 2022 de la Junta Directiva	00352872 del 11 de mayo de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 016 del 20 de mayo de 2022 de la Junta Directiva	00353395 del 25 de mayo de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 017 del 1 de diciembre de 2022 de la Junta Directiva	00359423 del 5 de diciembre de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 023 del 5 de abril de 2024 de la Junta Directiva	00379553 del 9 de mayo de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 15:51:45**

Recibo No. AA26759371

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267593712E805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 540.894.880

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 15:51:45

Recibo No. AA26759371

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267593712E805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO